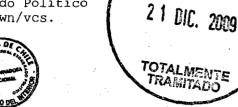
REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.





Oficina de Partes

MINISTERIO DE **HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

AL					
<del>-</del>					
<del>-,</del> -					
,					
-					
-,					
٠.					
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.  Depart. Auditoria Depart. V.O.P.U. y T.  Sub. Depto. Municip.  REFRENDACION  Ref. por \$ Imputación Anot. Por Imputación Deduc. Dto.					

	•			
DECLARA	CALIDAD	DΕ	EXONERADO	POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10176

Santiago, 14 de Diciembre de 2009

HUY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Lev N° 18.056, v Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

 $1^{\circ}$  Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: CISTERNA CID MARIA GRACIELA RUT : 05190479-6 de CALZADOS ETCHEPARE

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que la Sra.: CISTERNA CID MARIA GRACIELA RUT 05190479-6 tiene la calidad de exonerada política.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

DE CHILLA DE CONTROLLA DE CONTR

MARTA DOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para va conocimiento

Suluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzos Ministerio del Interior